



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL  
LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa (cund.), quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía.
Demandante	Cruz Alfredo Benavides Arias.
Demandado	María Oliva Castañeda Suárez.
Radicación	253864003001 2019 - 00510 - 00

En vista de la manifestación del apoderado del demandante, en cuanto al trámite dado al Despacho comisorio No. 018 y la notificación a la demandada, este Despacho dispone:

1. Por Secretaría requiérase a la Inspección Municipal de Policía de La Mesa Cundinamarca, para que informe acerca del trámite dado al Despacho Comisorio No. 018, del 7 de febrero de 2020.

2. En cuanto al requerimiento telefónico a la demandada, este Despacho no accede, en vista de que este tipo de actuación no está contemplada en nuestra codificación procesal civil; ahora bien, si lo que pretende es el emplazamiento, deberá ajustar su petición con claridad.

**NOTIFÍQUESE,**

**JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR**  
Juez

**Firmado Por:**

**JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc371948329b5f9b6bda0a3669aa0e2d4a03288ef1cd514e5b65cd0ae784f3ea**  
Documento generado en 14/09/2020 07:42:53 p.m.